

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-O-078-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”.

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días treinta (30) de agosto y primero (1º) de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m.

Cumplido el traslado enunciado, se presentaron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

De: Enrique Principe <eprincipe.comercial@aproyectos.com.co>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 5:41 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: 3. SOLICITUD CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-078-2022 GRUPO 3 ICBF

Observación
<p><i>Por medio de la presente comunicación me permito solicitar que se revisen los precios del documento "lista de precios fijos", en cuyos valores unitarios están exageradamente bajos con respecto al comercio actual, es el caso del Precio del acero a \$ 3.934, Precio de malla.. \$ 4.407 etc, cuando en la realidad se consigue a \$ 5.000 pesos este insumo.</i></p> <p><i>Se adjunta cotización a la fecha como soporte de la situación indicada.</i></p> <p><i>Muchas gracias</i></p>
Respuesta:
<p>Se informa al interesado que una vez analizada la observación, el área técnica realizó una revisión al listado de precios unitarios y como producto de la misma se consideró pertinente la actualización de los ítems allí indicados. De acuerdo con lo anterior, la entidad procederá a publicar la correspondiente adenda.</p>

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <consinatel2012@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 11:05 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-ATICBF-O-078-2022; OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Observación 1

Estimados señores, reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Por medio del presente nos permitimos emitir nuestras observaciones a los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria del asunto:

1. Revisando el listado de precios que rige la convocatoria, observamos que hay precios muy bajos en comparación con los que se encuentran en el mercado. Agradecemos revisar integralmente esta lista para permitir la participación amplia. Ejemplo de de ello, a continuación citamos solo algunos ejemplos:

4.3.1. Acero de 60.000 PSI 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación. El precio actual para el acero en ciudades similares a las establecidas para esta convocatoria, esta por encima de los 7.000 pesos mientras que en la convocatoria estan a 4.400

4.3.2 Mallas electrosoldadas. Incluye corte y fijación. El precio actual para el acero en ciudades similares a las establecidas para esta convocatoria, esta por encima de los 7.000 pesos mientras que en la convocatoria estan a 4.400

Asi mismo, para los elementos verticales estructurales metálicos (ítem 4.4.4. 3 Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para Rampa y complementarios. Incluye implementos para trabajos en altura, perfilera, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilera según diseño. El precio por kg YA incluye la injerencia de soldaduras y tornillería, por lo que NO deben contemplarse como kg adicional en la sumatoria) es otro ejemplo claro de la diferencia de precios entre los ofertados y la realidad del mercado. Las condiciones actuales de mercado y los costos adicionales de transporte a los sitios de ejecución del proyecto, el precio debería estar sobre los 12.000 pesos kilo. Esta observación es reiterativa en los ítems 4.4.1.1, 4.4.2.1, 4.4.2.2 y 4.4.3.1

Otros ejemplos de precios artificialmente bajos por las condiciones del mercado, son los correspondientes a los ítems correspondientes a acabados en piso y muro (capítulo 14.2.4 CERÁMICOS Y PORCELÁNICOS). Los precios de la ceramica actualmente estan muy superiores a los unitarios presentados por la entidad

El ítem 15.2.1.5 (Suministro e instalación de tejas en fibra de carbono UPVC (policloruro de vinilo no plastificado) con protección UV por ambas caras, y repeledores de calor, perfil trapezoidal, con espesor mínimo de 2.5 mm. Incluye caballetes, amarres y demás accesorios de instalación. Debe incluir materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transportes, en términos generales, todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para el cumplimiento de instrucciones y especificaciones). El precio del unitario propuesto por la entidad es de 68.177, sin embargo, por las condiciones de desperdicio, transporte e instalacion, este precio unitario debería estar por el orden de los 85.000 a 95.000, que son precios justos que la misma entidad ha pagado en procesos anteriores.

Esto por citar solo algunos de los precios que, para nuestro concepto estan desactualizados y amablemente agradecemos revisar.

Respuesta 1:

Se informa al interesado que una vez analizada la observación, el área técnica realizó una revisión al listado de precios unitarios y como producto de la misma se consideró pertinente la actualización de los ítems allí indicados. De acuerdo con lo anterior, la entidad procederá a publicar la correspondiente adenda.

Observación 2

Por otro lado, teniendo en cuenta la complejidad que se asocia a la consecución e las garantías del proceso, por la ubicación de los proyectos, amablemente solicitamos ampliar el plazo para la presentación de la propuesta al menos cinco días, es decir, al menos hasta el 12 de Septiembre del presente año.

Respuesta 2:

Respecto a la expedición de la garantía de seriedad de la oferta, cabe resaltar que, en el marco de la presente convocatoria y en las demás convocatorias que son adelantadas por la entidad, los interesados no han reportado

dificultad alguna para la expedición de las garantías de seriedad de la oferta y, en aquellas en las que se ha llevado a cabo la etapa de cierre y recibo de ofertas, las propuestas se han presentado junto con las pólizas correspondientes, sin inconveniente al respecto.

Adicionalmente, se aclara al observante que el cronograma de actividades contempla plazos suficientes, preclusivos y perentorios, los cuales permiten el desarrollo idóneo de cada actividad establecida en desarrollo de la convocatoria, teniendo en cuenta además que la entidad requiere suplir de manera pronta la necesidad estructurada en el objeto a contratar y los compromisos adquiridos al respecto, razón por la cual no se acepta su observación.

Se presentaron de manera EXTEMPORÁNEA las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

De: juridica <juridica@dararquitectura.com>

Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 4:59 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-078-2022.

Observación 1

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.529.428, actuando como representante legal de la empresa DAR ARQUITECTURA S.A.S, identificada con NITT: 900.549.325-0 me permito realizar la siguiente observación al término de referencia del asunto.

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO.**

1.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
- Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

OBSERVACIÓN: ¿es necesario acreditar la experiencia con estudios y diseños de edificaciones institucionales?; Y de ser así se podría acreditar la experiencia con contratos que contienen Diagnósticos.

Cordialmente,

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS. CC: 92.529.428.

Representante Legal

DAR ARQUITECTURA S.A

Respuesta 1:

Se informa al interesado que el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, indica en el inciso c) lo siguiente:

"(...) c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales".

Por lo anterior, dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, en al menos uno de ellos el proponente deberá acreditar Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.

Por otro lado, se informa al interesado que en esta etapa del proceso no es posible preevaluar contratos para acreditar la experiencia de un proponente, sin embargo, nos permitimos aclarar que la experiencia específica solicitada es en: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS", teniendo en cuenta las definiciones de la nota 1 del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia.

En ese sentido el interesado debe analizar si el contrato que pretende acreditar se enmarca dentro de las definiciones establecidas en la nota 1 del numeral antes señalado.

De: MAVAGIRE SA <mavagire2016@gmail.com>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 9:52 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Observacion proceso PAF-ATICBF-O-078-2022

Observación 1

Como posibles oferentes del proceso referenciando en el asunto del presente correo cuyo objeto es CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3". solicitamos comedidamente se modifique el cronograma en su ítem de cierre y sea pospuesto debido a que los tiempos para estudiar la documentación suministrada por la entidad así como la adquisición de los documentos, requieren de un periodo mayor con el fin de garantizar una adecuada presentación de la oferta y no inducir a los oferentes al error por afanes en la adquisición de los documentos .

Por lo anterior reiteramos que es necesario modificar el cronograma y correr la fecha de recepción de las propuestas en un plazo que garantice la pluralidad de oferentes.

Mavagire S.A.

Respuesta 1:

En atención a su observación nos permitimos informar que los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria obedecen a la necesidad de contratación y se considera tiempo suficiente para la consecución de los documentos y preparación de la propuesta a presentar, por lo tanto no se acoge la solicitud de ampliar el plazo y se mantiene la fecha de cierre establecida para el proceso.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**